

Germin

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

## RESOLUCION No. 395

(FECHA 27 DE DICIEMBRE de 2011)

### “Por la cual se Termina y Liquida Unilateralmente la Orden de Servicios No. 103 de 2.010”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, de conformidad con el Acuerdo 001 del año 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008, emanado de la junta directiva y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el día 16 de Julio de 2010 se suscribió Orden de Servicios No. 103 de 2010, entre la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, en calidad de contratante y el señor CESAR ESNEIDER ORTIZ ROMERO, Gerente de la Empresa PUBLICAR S.A. en calidad de contratista, para realizar la publicación de una pagina especial y en las paginas blancas del directorio telefónico de PUBLICAR S.A. para la edición 2010 – 2011, la información de la ubicación de los centros de salud urbanos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA y los servicios que brinda, por un valor de **SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$6.079.212.00)** y plazo de ejecución a partir de la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

2. Que se surte legalización el 06 de Agosto de 2010.

3. Que mediante oficio de Asignación de Interventoria de Contrato suscrito por la Doctora **DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO**, Gerente, designa al Doctor **LUIS EDUARDO PERDOMO GARCIA**, Subgerente de la ESE CEO, como interventor de la Orden de Servicios No. 103 de 2010 suscrita con **PUBLICAR S.A**

4. Que la prestación del servicio fue certificada por el interventor Dr. **CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TROCENOSO**, Subgerente durante el periodo comprendido entre el 06 de Agosto de 2.010 al 31 de Diciembre de 2.010, y cancelada así: .

COMPROBANTE EGRESO No.	FECHA	FACTURA No.	VALOR	IVA	TOTAL
52361	08 DE SEPTIEMBRE DE 2010	88040468	\$ 1.310.175.00	\$209.628.00	\$1.519.803
52761	05 DE OCTUBRE DE 2010	89909501	\$ 1.310.175.00	\$209.628.00	\$1.519.803
53508	11 DE NOVIEMBRE DE 2010	92257501	\$ 1.310.175.00	\$209.628.00	\$1.519.803
54050	09 DE DICIEMBRE DE 2010	93529490	\$ 1.310.175.00	\$209.628.00	\$1.519.803
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$6.079.212</b>

5. De igual manera, se dejó constancia *“que el contratista hasta la fecha, solo apporto copia de las planillas de pago correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y Diciembre de 2010, sin que fuese posible lograr la expedición del respectivo certificado de pagos al sistema de seguridad Social y Parafiscales, suscrito por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la empresa contratada”*

6. Que se encuentra vencido el término de cuatro (04) meses con el que se contaba para adelantar la liquidación del contrato en mención de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina – Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008, y la Ley 1150 de 2.007.

7. Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 *Del plazo para la liquidación de los contratos*, permite realizar la liquidación de los contratos en cualquier tiempo dentro de los dos (02) años siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de los mismos de manera unilateral, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 136 del C.C.A.

8. Que el Artículo 43 del Acuerdo 001 de 2008 – Estatuto de Contratación ESE Carmen Emilia Ospina-Modificado por el Acuerdo 007 de 2008, prevé la liquidación directa y unilateral de los contratos que la Empresa celebre.

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 15A Centro Ciudad # 34 y 55 Hospital Comana 10  
PBX: 8773188 - 8672734 35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5023 - 8705922  
Neiva

Zona Norte  
Calle No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Conforme a lo anterior la ESE Carmen Emilia Ospina.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Termínese y Líquidese unilateralmente la Orden de Servicios No. 103 de 2.010, celebrado entre la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y **PUBLICAR S.A.** identificado con Nit. 860.001.317 – 4, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente.

### BALANCE

Valor inicial del contrato:	\$ 6.079.212.00	
Valor pagado:		\$ 6.079.212.00
Valor no ejecutado		\$ 0
Saldo por pagar al contratista:		\$0
<b>SUMAS IGUALES:</b>	\$6.079.212.00	\$6.079.212.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Declárense las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y déjese constancia que a la fecha no existe a favor del contratista valores correspondientes a honorarios pendientes de cancelar con ocasión a la suscripción de la Orden de Servicios No. 103 de 2010.

**ARTICULO TERCERO:** Librense las copias correspondientes de esta resolución al área Financiera de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA para el pago respectivo.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad a lo establecido en el Parágrafo 1º del Artículo 43 del Acuerdo 001 de 2008 – Estatuto de Contratación ESE Carmen Emilia Ospina-, Modificado por el Acuerdo 007 de 2008.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2011.

  
BORIS ANETH GONZALEZ CLAVIJO

Gerente

  
NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES

Vo. Bo. Asesor Jurídico

P/MSLA